

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00603 -2015-A/MPMN

Moquegua, 1 0 JUN. 2015

VISTOS; El Informe N°0108-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°439-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°046-2015-GIP/GM/MPMN, Informe N°0813-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°0129-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°1871-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°059-2015-MCHC-IO-OSLO-GM/MPMN, Informe N°0882-2015-OSLO/GM/MPMN, Informe N°059-2015-MCHC-IO-OSLO-Informe N°1118-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación MENOR DE O A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Folítica Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 28607, en concordancia con el Articulo II del Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Informe N°0108-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de abril de 2015, el Residente de Obra del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", Con Código SNIP 194949 remite al Sub Gerente de Obras Públicas, el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal Nº01 por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 de dicho Proyecto, ampliación que deberá hacerse efectiva a partir del 20 de mayo de 2015. Con Informe N°1504-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerente de Obras Públicas remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Expediente de Modificación Presupuestal Nº01 y Ampliación de Plazo N°01 del referido Proyecto para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y iquidación de Obras. Con Informe N°439-2015-GIP/GM/MPMN, La Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 para revisión y opinión. Con Proveído N°1685-2015-OSLO/GM/MPMN, La Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, lo deriva al Inspector de Obra para revisión, opinión y trámite. Con Informe Nº046-2015-MCHC-IO-OSLO/GM/MPMN, el Inspector de Obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que devuelve el mismo por presentar observaciones las mismas que deben ser absueltas por el residente de Obra. Con Informe N°0813-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Infraestructura Pública el Expediente Técnico que solicita Modificación Presupuestal por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 del Proyecto mención para el levantamiento de observaciones correspondiente. Con Proveído S/N -2015-GIP/GM/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública remite el mencionado expediente a la Sub Gerencia de Obras Públicas para su atención. Con Proveído N°0129-2015-CESB-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, el Residente de Obra remite el Expediente Técnico mediante el cual solicita Modificación Presupuestal N°01 por mayores metrados, Partidas Nuevas, Deductivos y Ampliación de Plazo Nº 01 ya mencionado a la Sub Gerencia de Obras Púbicas con el levantamiento de observaciones para que sea derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión verificación y aprobación. Con Informe N°1871-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, la Sub Gerencia de Obras Públicas remite el mencionado expediente a la Gerencia de Infraestructura Pública con el levantamiento de observaciones de la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 para que sea remitido a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para revisión y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GIP/GM/MPMN la Gerencia de Infraestructura Pública remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el mencionado Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto antes mencionado para evaluación y opinión.















MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

Con Proveído N°1976-2015-OSLO/GM/MPMN La Oficina de Supervisión y Liquidación de obras lo deriva al Inspector de Obra para revisión, Opinión, visación y trámite. Con Informe N°059-2015-MCHC-IO-OSLO-GM/MPMN el inspector de obra informa a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra indicando que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN. Por lo que se da la conformidad al respecto y recomienda continúe su trámite. Con Informe N°0882-2015-OSLO/GM/MPMN la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la opinión favorable al mismo y solicita la disponibilidad presupuestal y continuar con el trámite para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 vía acto resolutivo y posterior registro sin evaluación en el Banco de Proyectos. Con Proveído S/N -2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el presente a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para opinión Presupuestal. Con Informe N°0602-2015-SPH/GPP/GM/MPMN la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo Nº01, indicando que los mismos son acordes a la Directiva vigente aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°006-2011-GM/MPMN. Con Informe N°1118-2015-GPP/GM/MPMN, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable del Expediente de Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", Con Código SNIP 194949 de acuerdo al



VICIPAL

Fuente de Financiamiento

Rubro

05 Recursos Determinados

18 Canon Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones

Tipo Recurso

H Canon Minero

Presupuesto

S/.322,031.83 Nuevos Soles

Plazo Ejecución 101 Días Calendarios

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", Ley Nº 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 006-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestal Nº01 y Ampliación de Plazo Nº01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE O A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", Con Código SNIP 194949 con eficacia anticipada a partir del 20 de mayo DE 2015, siendo la Ampliación Presupuestal por el monto de S/.322,031.83 Nuevos Soles que sumados al Presupuesto Inicial da la suma de S/.1'469,461.87 Nuevos Soles y la Ampliación de plazo por 101 días calendarios adicionales de ejecución, que sumados al Plazo Inicial de 180 días, se tiene un total de 281 días calendario, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con (01) File a doscientos cuarentisiete (247) folios y un CD. De acuerdo al siguiente detalle:



"Mejoramiento de los Servicios para la Atención Integral del Menor de 0 a 3 años a través del Programa Nacional Cuna Mas del Centro Poblado de Chen Chen, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto –

Moquegua". 194949

Código SNIP Nº

:

:

Modalidad de Ejecución Presupuesto

Administración Directa

Ampliación Presup. N°01

S/. 1'147,430.04 Nuevos Soles sg. (R.A.N°1278-2014-A/MPMN) (Exp.Téc.)

Incidencia

S/. 322,031.83

Ampliación de Plazo N°01

30.50%

Plazo de Ejecución

101 Dias Calendarios

Motivo

180 Dias Calendarios (sg.R.A.N°1278-2014-A/MPMN)(Exp.Tec.)

Fecha de Inicio de obra

Existencia de mayores metrados 20/11/2014

Fecha culminación Progr.

19 /05/2015

Fecha culminación Reprogr.

28/08/2015

Plazo Total de Ejecución

281 Días Calendarios



"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Modificación Presupuestal N°01 y Ampliación de Plazo N°01 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL MENOR DE 0 A 3 AÑOS A TRAVES DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MAS DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", Con Código SNIP 194949. con eficacia anticipada a partir del 20 de mayo de 2015 de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento

05 Recursos Determinados

Rubro

18 Canon Sobrecanon, Regalias, Renta de

Aduanas y Participaciones

Tipo Recurso

H Canon Minero

Presupuesto Plazo Ejecución

S/.322,031.83 Nuevos Soles

101 Días Calendarios

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVÉSE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

DEHUGO ISAIAS QUISPE MAMANI ALCALDE

SI CHADE PO SI CHADE PO AND PART OF PA





HIQM/A/MPMN
JCCC/GAJ/MPMN
Lsat/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GA
GIP
OSLO

